

**ANEXO**

**ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO**

**DENOMINACIÓN:**           **GUARDA RESPONSABLE CALIDAD AMBIENTAL**  
**GEPER**                       **918**

**CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:**

—	Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario/a</i>
—	Nivel:	<i>18</i>
—	Complemento específico:	<i>C-PEL-PEN</i>
—	Tipo de puesto:	<i>Singularizado</i>
—	Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
—	Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Administración del Pdo. Asturias)</i>
—	Adscripción a Grupo/Subgrupo:	<i>C1</i>
—	Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>EX23</i>
—	Concejo:	<i>ES/33/045 PARRRES</i>
—	Sector/Subsector:	<i>Sector 6/Subsectores 2 y 15</i>

**FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Realizar la vigilancia e inspección de los proyectos, obras, instalaciones y actividades con incidencia sobre la calidad ambiental. En particular, actividades relacionadas con la producción y/o gestión de residuos, actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera (APCAS), actividades de manipulación de graneles en instalaciones portuarias, vertidos de aguas residuales en zonas intermareales, seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental, seguimiento de labores de restauración ambiental de proyectos, etc.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:**

- Sección de Vigilancia Ambiental
- Servicio de Control Ambiental
- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, e historial formativo, especificando sus méritos, experiencia y competencia profesional, que estime idónea para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático  
Secretaría General Técnica  
Servicio de Asuntos Generales

O en el correo electrónico [PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org](mailto:PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org).

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:**

La propuesta de nombramiento se realizara a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Para la selección del funcionario/a se ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base al candidato que cumpla el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se valorará el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

CRITERIO PRINCIPAL: Experiencia en la realización de trabajos de vigilancia e inspección relativos a vertidos de aguas contaminadas a la zona intermareal, a movimiento de graneles en instalaciones portuarias, a instalaciones productoras y/o gestoras de residuos y a instalaciones que desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

CRITERIO SECUNDARIO nº1: Experiencia en la realización de trabajos de vigilancia e inspección de proyectos, obras o instalaciones con incidencia ambiental.

CRITERIO SECUNDARIO nº2: Formación en el ámbito de la vigilancia e inspección de proyectos, obras o instalaciones con incidencia ambiental.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y al Negociado de Apoyo Administrativo de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 15570 y 13157).